

NORMATIVA TARRACO SAILING CLUB

Artículo 1. Información General

1.0 GENERAL

- 1.0.a ABONADOS y NO-ABONADOS: En esta normativa se podrá referir a Tarraco Sailing Club como “club” o “TSC” de forma indistinta.
- 1.0.b ABONADOS y NO-ABONADOS: Las normas aquí definidas podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de Tarraco Sailing Club.
- 1.0.c ABONADOS y NO-ABONADOS: Las normas aquí definidas serán de obligado cumplimiento tanto para abonados como para no-abonados al Club, así como para sus invitados, y será responsabilidad de la persona que realiza la reserva, vigilar su cumplimiento por parte de sus invitados.
- 1.0.d ABONADOS y NO-ABONADOS: El abonado o no-abonado que efectúa la reserva, será responsable de los actos de sus invitados.

1.1 PRACTICAS

- 1.1.a ABONADOS: Será obligatorio la realización de prácticas de iniciación en la primera reserva. Dichas prácticas servirán para que todo abonado se familiarice con las embarcaciones del club y contendrán, como mínimo, una explicación del funcionamiento de la embarcación y de una maniobra de atraque/desatraque. El coste de estas prácticas está incluido en el precio de la matrícula de adhesión al club y su duración será de 1 hora, aproximadamente. Podrán solicitarse prácticas adicionales en el caso que el abonado así lo estime oportuno, cuyo precio se establece en el punto 3.4.
- 1.1.b NO-ABONADOS: Los no-abonados, no tiene derecho a las practicas referidas en el caso de abonados.

1.2 SEGURIDAD GENERAL

- 1.2.a ABONADOS y NO-ABONADOS: Queda prohibido que una única persona salga en las embarcaciones del club. Es decir, cualquier abonado o no-abonado, en el momento de embarcar, deberá acompañarse de, al menos, una persona, siempre y sin excepción alguna, en cualquiera de las embarcaciones del club. En caso de presentarse solo, la reserva será cancelada por motivos de seguridad y no se devolverá el dinero.

1.3 AFORO EMBARCACIONES

- 1.3.a ABONADOS y NO-ABONADOS: Queda terminantemente prohibido superar el aforo máximo de las embarcaciones del club. El incumplimiento de esta norma conllevará la pérdida de la fianza íntegramente.

Artículo 8. Reservas

2.0 ANTICIPACIÓN MÁXIMA RESERVAS:

- 2.0.a ABONADOS Y NO-ABONADOS: La anticipación máxima en reservas es de 90 días.

2.1 RESERVAS DE MEDIO DIA Y DIA COMPLETO:

- 2.1.a ABONADOS: Los abonados a TSC podrán realizar reservas de medio día o de día entero de las embarcaciones de TSC.
- 2.1.b NO-ABONADOS: Las reservas de MEDIO DIA, no están disponibles para NO-ABONADOS. Los NO-ABONADOS solo podrán realizar reservas de día entero.

2.4 NÚMERO MÁXIMO DE RESERVAS:

- 2.4.a ABONADOS Y NO-ABONADOS: No existe limite en el número de reservas a realizar, bien sean de MEDIO DIA o de DIA COMPLETO.

2.5 DURACION MAXIMA DE LA RESERVA:

- 2.5.a ABONADOS Y NO-ABONADOS: La duración máxima de una reserva es de un (1) día, con arreglo a los horarios del club. Así, el hecho de reservar varios días consecutivos, no implica que el barco se recoge el día 1 y se devuelve el último día, sino que cada día se recoge el barco a la hora del embarque y se devuelve a la hora del desembarque, con arreglo a los horarios de reservas para abonados y no-abonados, establecidos en la web del club. Ver punto 2.6 a continuación para más detalles.

2.6 PERNOCTA A BORDO:

- 2.6.a ABONADOS Y NO-ABONADOS: Aunque se reserven dos o más días consecutivos, los horarios de reserva deben respetarse, debiendo abandonar la embarcación a la finalización del horario, quedando así prohibida la pernocta a bordo de las embarcaciones del club.

2.7 REPOSTAJE DE COMBUSTIBLE:

- 2.7.a ABONADOS Y NO-ABONADOS: Queda prohibido que los abonados y no-abonados a TSC reposten combustible. Solo en casos de probada urgencia y extrema necesidad, podrá saltarse esta norma. El abonado o no-abonado que incumpla esta regla, deberá pagar el vaciado y limpieza del depósito de combustible de la embarcación en cuestión y sufragar el coste de la reposición del combustible perdido por este motivo, según tarifas de combustible del club, además del tiempo y recursos que TSC haya tenido que aportar para subsanar la situación. El motivo de esta regla es puramente mecánico, para preservar la duración y desempeño de los motores. Persistir en esta conducta, será motivo de expulsión del club y/o prohibición de efectuar más reservas de la flota del club.

2.8 EMBARQUE:

- 2.8.a ABONADOS: Los abonados a TSC realizarán el embarque y desembarque desde el mismo amarre de la embarcación en cuestión.
- 2.8.b NO-ABONADOS: Los no-abonados a TSC, realizaran el embarque y desembarque desde el muelle de espera del Puerto Deportivo de Tarragona. Los no-abonados, tiene prohibido atracar las embarcaciones del club en sus amarres.

NORMATIVA TARRACO SAILING CLUB

Artículo 3. Tarifas y Pagos

3.0 VIGENCIA TARIFAS:

3.0.a ABONADOS y NO-ABONADOS: Las tarifas vigentes de matrícula, cuota de abonado al club, costes adicionales de reservas, fianzas y extras, serán revisadas anualmente y publicadas durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año, lo que implica que durante la vigencia del contrato de abonado a TSC, las tarifas pueden actualizarse. A este respecto, dicha actualización podrá ser de hasta el doble del IPC del año en curso. Mayores incrementos, requerirán esperar hasta la finalización del contrato de cada abonado para su implementación inmediata tras la siguiente renovación.

3.1 PAGO RESERVAS:

3.1.a ABONADOS y NO-ABONADOS: El pago de las reservas debe realizarse íntegramente en el momento de la formalización de la reserva. Su pago podrá ser en efectivo, tarjeta de crédito, transferencia bancaria o bizum. La reserva no será confirmada hasta recibido el pago de la misma.

3.2 PAGO EXTRAS:

3.2.a ABONADOS y NO-ABONADOS: El cobro de extras, se realizará en el momento del embarque. Su pago podrá ser en efectivo, tarjeta de crédito, transferencia inmediata o bizum.

3.3 PAGO COMBUSTIBLE:

3.3.a ABONADOS y NO-ABONADOS: El combustible se pagará a la finalización de la reserva de acuerdo con las formas de medida del combustible utilizado por cada embarcación, establecidas en la web y folletos del club, según la tarifa vigente en cada momento. Su pago podrá ser en efectivo, tarjeta de crédito, transferencia inmediata o bizum. Las tarifas de combustible que aplica TSC serán publicadas en la web del club y podrán modificarse, según las variaciones del mercado, en cualquier momento y sin previo aviso. Las tarifas que el club aplica a los combustibles tienen en cuenta los defectos de medida en los consumos de las embarcaciones, el mantenimiento de los motores y el tiempo invertido por el club en su gestión, por lo que, en general, están entre 40 y 60 céntimos de euro el litro, por encima del precio de mercado.

3.4 TARIFAS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR TSC:

3.4.a ABONADOS y NO-ABONADOS: Se establece una tarifa horaria de 60,00 €/h, iva incluido, para trabajos realizados por Tarraco Sailing Club (asistencias varias, formación adicional en el manejo de las embarcaciones, trabajos asociados a reparaciones, roturas y demás, etc...) a solicitud de un/a abonado/a. Adicionalmente, se establecen las siguientes tarifas:

3.4.b ABONADOS y NO-ABONADOS: Se establece una tarifa horaria de 60,00 €/h, iva incluido, para trabajos realizados por Tarraco Sailing Club (asistencias varias, formación adicional en el manejo de las embarcaciones, trabajos asociados a reparaciones, roturas y demás, etc...) a solicitud de un/a abonado/a. Adicionalmente, se establecen las siguientes tarifas:

3.4.c ABONADOS y NO-ABONADOS: Uso de Embarcaciones de TSC para la asistencia en el mar: 60,00 €/hora/embarcación, IVA incluido, más el coste del combustible utilizado. Las horas del personal se facturan según el punto 3.4.a.

3.4.d ABONADOS y NO-ABONADOS: Desplazamientos: Cuando TSC deba desplazarse por carretera, se facturan los siguiente conceptos: 1 €/km, combustible incluido. Las horas del personal se facturan según el punto 3.4.a.

3.4.e ABONADOS y NO-ABONADOS: Todas las tarifas descritas en los puntos 3.4.a, 3.4.b y 3.4.c, solo aplicarán cuando la causa que las motive sea ajena a TSC.

ARTICULO 4. Fianza

4.0 EJECUCIÓN:

4.0.a ABONADOS y NO-ABONADOS: La fianza se ejecutará en todos los casos cuando se haya producido una incidencia a bordo, en el momento del desembarque. El importe sobrante, dado el caso, será devuelto al abonado/s tras efectuada la reparación/es pertinente/s. El importe de la fianza para cada barco y para abonados y no-abonados, se define en la web del club.

4.1 COSTES:

4.1.a ABONADOS y NO-ABONADOS: Los costes de grúa y varadero, serán íntegramente imputados al abonado/s causante/s de la incidencia.

4.1.b ABONADOS y NO-ABONADOS: Se indican a continuación algunos costes a fecha de publicación del presente documento, a modo meramente informativo y no vinculante. Los costes podrían ser mayores según se actualicen las tarifas aquí indicadas por los respectivos proveedores.

a) Grúa Varadero Tarragona => 54 €/movimiento + iva (2019)

b) Estancia Varadero Tarragona => 9 €/día + iva (2019)

c) Cuna (soporte embarcación en varadero) => 40 € + iva (2019)

d) Remolque por salvamento marítimo o cruz roja: 350,00 €/h (2019)

e) Manivela winche: oscilan entre los 75,00 € y los 120,00 € la unidad, dependiendo del modelo. (2019)

f) Coste Helice Sea Dragon: 423,50 + IVA (2019)

g) Tapa escalera de emergencia Veleros: 72,14€ + portes (2019)

h) Defensa negra + cabo + gancho: 49,23 + portes (2019)

i) Tapa ducha gua dulce: 10,80 + portes (2019)

4.2 CASOS ESPECIALES:

4.2.a ABONADOS y NO-ABONADOS: En el caso de enganchar un cabo con la hélice de un velero, deberá avisarse inmediatamente al club porque debe inspeccionarse la hélice para prevenir que ésta se desprenda y descartar posibles daños a la hélice o conjunto motriz. Dicha inspección podrá ser llevada a cabo tanto por el propio club como por terceros. Se establece una penalización de 150,00 € cuando se dé esta situación, sin perjuicio de otros costes que pudieran producirse (remolques, averías, reposición de la hélice u otros, etc...). La grúa, en caso que llegara a ser necesaria, quedaría cubierta por la penalización.

4.2.b ABONADOS y NO-ABONADOS: En el caso de enganchar un cabo con la hélice de la motora, también deberá avisarse al Club. En estos casos, no existe el riesgo de pérdida de la hélice y su inspección, al tratarse de un fuera borda, es más sencilla, por lo que se establece una penalización menor que en el caso de los veleros, fijada en 75,00 €, que se descontarían de las eventuales reparaciones que hubieran de llevarse a cabo dado el caso.

4.2.c ABONADOS y NO-ABONADOS: El punto 3.4 será de aplicación.

NORMATIVA TARRACO SAILING CLUB

ARTICULO 5. IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DE LA EMBARCACIÓN RESERVADA

5.0 IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DE LA EMBARCACIÓN RESERVADA:

- 5.0.a **ABONADOS y NO-ABONADOS:** Si por causa de averías o cualquier otra causa ajena a la voluntad del club, en el momento del inicio de la reserva, el barco en cuestión no estuviera disponible o se encontrara fuera de servicio, se establecen las siguientes medidas:
- i) se ofrecerá una embarcación alternativa de iguales o similares características.
 - ii) en caso de no ser posible lo indicado en el punto i anterior, se ofrecerá una embarcación de categoría inferior, devolviendo la diferencia al abonado o no-abonado.
 - iii) si no es posible ninguna de las opciones anteriores i y ii, se devolverá al abonado o no-abonado, la cantidad íntegra de su reserva.
- 5.0.b **ABONADOS y NO-ABONADOS:** La aceptación de estas condiciones anulará el derecho a cualquier reclamación adicional.

ARTICULO 6. Zona de Navegación

6.0 EJECUCIÓN:

- 6.0.a **ABONADOS y NO-ABONADOS:** La zona de navegación permitida se establece dentro del litoral Catalán entre Sant Carles de la Rápita al suroeste, Sitges al noreste y a una distancia mar adentro determinada por el despacho de la embarcación reservada (consultar en web para cada barco de la flota de TSC. Actualmente, Septiembre 2023, todos los barcos están despachados para zona 4, 12 millas náuticas, salvo el Sea Fox, que está despachado para zona 5, 5 millas náuticas), limitado del mismo modo a las atribuciones de la titulación náutica del abonado, o no-abonado, que efectúa la reserva. El ABONADO o NO-ABONADO, deberá solicitar autorización escrita a TSC para navegar fuera de estos límites. El incumplimiento de dicha obligación implicará la automática rescisión del contrato con la pérdida de las cantidades entregadas al efecto y todo ello con independencia del abono de los gastos y responsabilidades que de dicho mal uso pudieran derivarse.

ARTICULO 7. Cancelación de Reservas

7.0 GASTOS CANCELACIÓN:

- 7.1.a **ABONADOS y NO-ABONADOS:** Cuando el abonado o no-abonado cancele una reserva unilateralmente, aplicarán las siguientes penalizaciones en concepto de daños y perjuicios irrogados por dicha cancelación:
- i) Cancelaciones con 60 ó más días de antelación a la fecha reservada, devolución del 80% del importe de la reserva, es decir, se establece una penalización del 20% del importe de la reserva.
 - ii) Cancelaciones con entre los 59 y los 45 días de antelación a la fecha reservada, devolución del 60% del importe de la reserva, es decir, se establece una penalización del 40% del importe de la reserva.
 - iii) Cancelaciones con entre 44 y 30 días de antelación a la fecha de la reserva, devolución del 40% del importe de la reserva, es decir, se establece una penalización del 40% del importe de la reserva, es decir, se establece una penalización del 60% del importe de la reserva.
 - iv) Cancelaciones entre 29 y 16 días de antelación a la fecha de la reserva, devolución del 20% de la reserva, es decir, se establece una penalización del 80% del importe de la reserva.
 - v) Cancelaciones con 15 o menos días de antelación a la fecha de la reserva, no se devolverá ningún importe, es decir, se establece una penalización del 100% del importe de la reserva.
- 7.1.b **ABONADOS y NO-ABONADOS:** No se puede cambiar la embarcación reservada por otra disponible en día de la reserva.

Artículo 8. Limpieza de las Embarcaciones

8.0 LIMPIEZA

- 8.0.a **ABONADOS y NO-ABONADOS:** Los precios de limpieza de las embarcaciones del club están publicados en la web y folleto del club, tanto para abonados como para no abonados.
- 8.0.b **ABONADOS:** Solo las personas abonadas al club pueden ahorrarse el coste de la limpieza, si la realizan ellos. Ello implica que el barco ha de quedar en perfectas condiciones y listo para ser entregado a otro ABONADO o NO-ABONADO, sin que el club deba limpiar ni ordenar nada más, de lo contrario, es decir, si no realizan la limpieza o la realizan de forma inadecuada o pobre, el club facturará la totalidad del importe establecido para la limpieza de las embarcaciones.
- NOTA: Limpieza por parte del ABONADO de la embarcación, implica exteriores, interiores, lavabos, neveras, orden de los cabos, orden de las velas, manivelas de winche, colchonetas fuera de lugar, etc...cualquier elemento fuera de lugar o suciedad en cubierta, conllevará el cobro de la totalidad de la limpieza.

Artículo 9. Retrasos

9.0 RETRASOS EN LA DEVOLUCIÓN DE LAS EMBARCACIONES:

- 9.0.a **ABONADOS y NO-ABONADOS:** Retrasos en la devolución de las embarcaciones del club serán sancionados de acuerdo a las siguientes reglas ((entiéndase que las embarcaciones no están en el punto acordado de devolución, a saber para ABONADOS embarcación atracada y amarrada en su amarre y para NO-ABONADOS embarcación atracada en el muelle de espera):
- a) más de 15 minutos y hasta 30 minutos => 60,00 €
 - b) más de 30 minutos y hasta 60 minutos => 120,00 €
 - c) más de 60 minutos => 2,00 €/minuto desde la hora acordada de devolución.

NORMATIVA TARRACO SAILING CLUB

Artículo 10. Reserva de Embarcaciones de Alta Velocidad (Saxdor 200 sport, Sea Fox de TSC)

10.0 DEBIDAS PRECAUCIONES (ABONADOS Y NO-ABONADOS):

El uso de embarcaciones de alta velocidad implica riesgos muy elevados asociados a la alta velocidad, por lo que se extremará la vigilancia y realizará todas las maniobras con extrema precaución para evitar daños personales y/o materiales. Para ello, se deberán respetar las siguientes reglas de uso. El incumplimiento de las reglas uso aquí establecidas podrá suponer la suspensión del contrato de abonado a Tarraco Sailing Club por un plazo de 6 meses e incluso la baja inmediata del club, y en el caso de no-abonados, la pérdida de la totalidad de la fianza y podrá quedar vetado para próximas reservas en toda la flota del club.

10.1 Reglas de Uso aplicables a embarcaciones de alta velocidad:

- 10.1.a Queda expresamente prohibido realizar giros a velocidad superior a 15 nudos (esto implica que a mayores velocidades, solo podrán gobernarse rubos rectos).
- 10.1.b Queda expresamente prohibido superar los 15 nudos de velocidad cuando se esté arrastrando a personas mediante el uso de wake, flotadores, funtubes, etc...(tanto del club como personales)
- 10.1.c Es obligatorio el uso del cable de hombre al agua, que deberá estar conectado al paro automático de la embarcación y firme en la persona que gobierna la embarcación (el/la abonado)
- 10.1.d Queda expresamente prohibido, como en el resto de las embarcaciones de la flota del club, que nadie que no sea el/la abonado/a a TSC, gobierne la embarcación, bajo ninguna circunstancia y en ningún momento (si alguien lo solicita, simplemente se le comunica que no está permitido por política del club) Se recuerda que su incumplimiento, conllevará la suspensión temporal o definitiva del contrato de adhesión al club.
- 10.1.e Para poder superar los 15 nudos de velocidad, se deberá aproar un rumbo adecuado para que las olas no puedan volcar la embarcación, evitando atravesarse al mar (las olas). Para ello, queda expresamente prohibido aproar rumbos paralelos a las olas. Así se deberá aproar un rumbo tal que el ángulo entre la línea de crujía de la embarcación y dirección de las olas, sea de 0 grados. es decir, capearemos (aproar las olas, que entran directamente por la proa) la mar.
- 10.1.f Queda expresamente prohibido superar los 15 nudos de velocidad cuando las olas sean superiores a 0,30 m. El club cerrará, anulando todas las reservas existentes, cuando el mar iguale o supere los 0.5 m de altura, como indicado en el artículo 13.
- 10.1.g Se deberá embarcar descalzo, no estando permitido embarcar ningún tipo de calzado.
- 10.1.h El fondeo se realiza manualmente del siguiente modo: El ancla está en el cofre de popa del costado de estribor. Se abre el cofre, se extrae el ancla, se abren las uñas y se coloca el anillo de tal forma que las uñas no puedan plegarse en el agua. Se fondea el ancla y se sujeta su cabo hasta notar que el ancla ha llegado al fondo (se notará pérdida de tensión en el cabo). A partir de ese momento, se sigue largando cabo contando tantas brazadas como como metros indique la sonda (profundidad a la que nos encontramos), como mínimo. Así habremos largado 2 veces el fondo. Para terminar, el cabo deberá hacerse firme la cornamusa de proa del costado de estribor.
- 10.1.i La embarcación esta preparada para navegar en Zona 5, hasta 5 millas de la costa y el material de seguridad es el adecuado para dicha zona. Queda prohibido exceder este límite de navegación.
- 10.1.j Queda expresamente prohibido abrir el cofre ente el motor y el asiento fuera del puerto bajo ningún concepto, para evitar que entre agua en su interior. Ahí se alojan la batería y el cargador de baterías.
- 10.1.k Se deberá devolver la embarcación en el mismo estado que al inicio de la reserva, manteniendo el orden en todos los cofres y en especial el de proa. Es decir, si se utilizan las colchonetas del solárium de proa, se deberán volver a estibar en su sitio y en el mismo orden que estaban.
- 10.1.l El consumo de combustible se contabilizará con el caudalímetro de a bordo.

Artículo 11. Material de Seguridad a bordo de las Embarcaciones del Club

11.0 MATERIAL DE SEGURIDAD:

- 11.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: Salvo en las situaciones de peligro o riesgo para los tripulantes, que a juicio del capitán o patrón (abonado/s o no-abonados del club que efectúa/n la reserva) así lo requieran, queda expresamente prohibido hacer uso del material de seguridad a bordo de las embarcaciones del club.
- 11.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: En este sentido, queda expresamente prohibido el uso de los chalecos salvavidas para actividades recreativas.
- 11.2 ABONADOS y NO-ABONADOS: Los menores de edad, deberán estar provistos de su propio chaleco salvavidas homologado, quedando prohibido el embarque sin dicho material. El club podrá poner a disposición de los usuarios dicho material según tarifas de alquiler del mismo publicadas en el web del club.

Artículo 12. Varios

12.0 MODIFICACIÓN HORARIOS.

- 12.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: Los horarios de los turnos del Club son fijos y su modificación, según disponibilidad y autorización previa por parte del Club, tendrán los siguientes costes, que serán abonados al embarque:
 - a) Embarques previos al inicio del turno de mañana: 60,00 €/hora, máximo 4 horas de extensión.
 - b) Embarques previos al inicio del turno de tarde: No permitidos.
 - c) Desembarques posteriores a la finalización del turno de mañana: No permitidos.
 - d) Desembarques posteriores a la finalización del turno de tarde: 60,00 €/hora, máximo 4 horas de extensión.

ARTICULO 13. Documentación

13.0 DOCUMENTACIÓN

- 13.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: Será obligatorio en cada embarque, llevar consigo la documentación legalmente requerida para el gobierno de las embarcaciones del club. Dicha documentación, a aportar por el abonado, será: titulación náutica habilitadora en vigor y contrato de adhesión al club o contrato de reserva (para el caso de los no-abonados). El club no se hará responsable de las consecuencias de no llevar a bordo la documentación legalmente requerida a aportar por el abonado.
- 13.2 ABONADOS y NO-ABONADOS: A bordo de las embarcaciones del club, se podrá encontrar la documentación legalmente requerida para las mismas.

NORMATIVA TARRACO SAILING CLUB

ARTICULO 11. Normativa Puerto Deportivo de Tarragona

11.0 NORMATIVA NAUTIC TARRAGONA SA

- 11.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: Sera responsabilidad del abonado, conocer y asegurar el cumplimiento de la normativa del Puerto Deportivo de Tarragona tanto del mismo abonado como de sus invitados. La normativa del Puerto Deportivo de Tarragona, está disponible en el espacio "archivos" de la app de Tarraco Sailing Club y en las oficinas del Puerto Deportivo de Tarragona.

ARTICULO 12. POLÍTICA DE CIERRE Y CANCELACIÓN DE RESERVAS POR MAL TIEMPO

12.0 CIERRE Y CANCELACIÓN DE RESERVAS POR MAL TIEMPO

- 12.1 ABONADOS y NO-ABONADOS: El club permanecerá cerrado y se cancelarán todas las reservas existentes, cuando las condiciones meteorológicas previstas sean iguales o superiores a los siguientes límites:
- ALTURA DE OLA**
 - Valor esperado según Windfinder en el punto "Tarragona Port" para el horario de la reserva: 1.00 m para embarcaciones de más de 8 metros de eslora (valor referido al nivel medio del mar, la altura total de la ola es de 2.00 m)
 - Valor esperado según Windfinder en el punto "Tarragona Port" para el horario de la reserva: 0.50 m para embarcaciones de 8 metros de eslora o menos (valor referido al nivel medio del mar, la altura total de la ola es de 1.00 m)
 - VIENTO**
 - Valor esperado según Windfinder en el punto "Tarragona Port" para el horario de la reserva: 20 nudos, en todos los casos
 - TORMENTA ELÉCTRICA**
 - Siempre
 - ALERTAS AEMET**
 - Amarilla, Naranja o Roja, exceptuando alteras por ola de calor.
- 12.2 ABONADOS y NO-ABONADOS: En estos casos, el club devolverá la totalidad de los importes pagados hasta el momento del cierre.
- 12.3 ABONADOS y NO-ABONADOS: La aceptación de estas condiciones anulará el derecho a cualquier reclamación adicional.

El abonado, o no-abonado, firma el presente documento como prueba de conocimiento y aceptación de la normativa del club:

Fecha:

Firma: (el/la Abonado/a)